

40456

Quito, Agosto 16 de 2011

15h30 Expediente: 533

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

Señor Superintendente:

SUPERCIAS QUITO

15/AGO/2011 11:51 CAU

La Compañía LA INTERNACIONAL S.A. con expediente No. 533-21, a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones

CEDENTE

Nombres: ESTEFANO EMILIO
Apellidos: ISAIAS DASSUM

C.I. o RUC: 0903443406
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional
acciones que cede: 1.191

CESIONARIO

Nombres: UNIDAD DE GESTION Y
EJECUCION DE DERECHO PUBLICO
UGEDEP
CI o RUC 1768157870001
Nacionalidad: Ecuatoriana

CEDENTE

Nombres: ESTEFANO EMILIO
Apellidos: ISAIAS DASSUM

C.I. o RUC: 0903443406
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional
acciones que cede: 151

CESIONARIO

Nombres: UNIDAD DE GESTION Y
EJECUCION DE DERECHO PUBLICO
UGEDEP
CI o RUC 1768157870001
Nacionalidad: Ecuatoriana

CEDENTE

Nombres: ESTEFANO EMILIO
Apellidos: ISAIAS DASSUM

C.I. o RUC: 0903443406
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional
acciones que cede: 28

CESIONARIO

Nombres: UNIDAD DE GESTION Y
EJECUCION DE DERECHO PUBLICO
UGEDEP
CI o RUC 1768157870001
Nacionalidad: Ecuatoriana

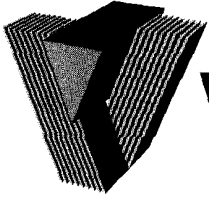
OK. TRANSF. REGISTRADA

ESCANEAR

18/08/2011

LA INTERNACIONAL S.A.

San Antonio de Pichincha
Pbx: (593 2) 3975 800
Fax: (593 2) 3975 806
P.O. Box 17-01 372
QUITO - ECUADOR



VICUNHA
TÊXTIL

CEDENTE

Nombres: ESTEFANO EMILIO
Apellidos: ISAIAS DASSUM

C.I. o RUC: 0903443406
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional
acciones que cede: 68

CESIONARIO

Nombres: UNIDAD DE GESTION Y
EJECUCION DE DERECHO PUBLICO
UGEDEP
CI o RUC 1768157870001
Nacionalidad: Ecuatoriana

Atentamente,


Carlos Alberto de Jesus
GERENTE GENERAL

OK.

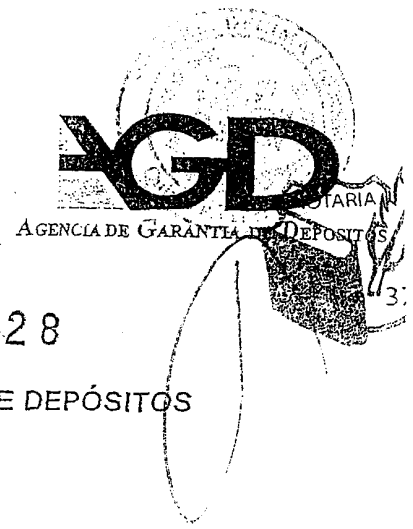
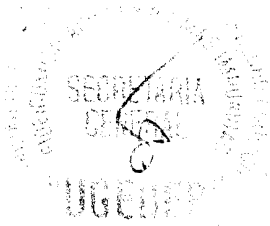
TRANSF. REGISTRADA

18/08/2011

gm.

LA INTERNACIONAL S.A.

San Antonio de Pichincha
P.BX. (593-2) 3975-800
Fax: (593-2) 3975-806
P.O. Box: 17 01-372
QUITO - ECUADOR



RESOLUCIÓN No AGD-UIO-GG-2009-028
DR. CARLOS BRAVO MACÍAS
GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), fue creada mediante Ley No.98-17 promulgada en el Registro Oficial No. 78 de 1 de diciembre de 1998, reformada por las Leyes Nos. 2002-60 y 2007-81 promulgadas en los suplementos de los Registros Oficiales Nos. 503 y 135, de 28 de enero de 2002 y 26 de julio de 2007 respectivamente.

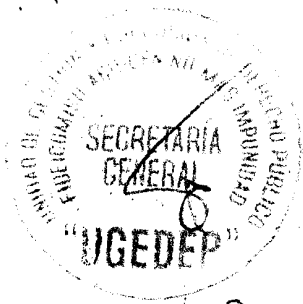
Que, mediante resoluciones números AGD-UIO-GG-2008-12, AGD-UIO-GG-2008-19, AGD-UIO-GG-2008-26, AGD-UIO-GG-2008-34, AGD-UIO-GG-2008-57, AGD-UIO-GG-2008-63, AGD-UIO-GG-2008-65 y AGD-UIO-GG-2008-87 de fechas 8 de julio, 10 de julio, 31 de julio, 12 de agosto, 19 de septiembre, 24 de septiembre, 29 de septiembre y 28 de octubre de 2008 respectivamente, se procedió a incautar compañías, paquetes accionarios y bienes cuyo detalle consta en las mencionadas resoluciones.

Que, el último inciso del artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario Financiera o Ley 98-17 expresa: "En aquellos casos en que los administradores hayan declarado patrimonios técnicos irreales, hayan alterado las cifras de sus balances o cobrado tasas de interés sobre interés, garantizarán con su patrimonio personal los depósitos de la institución financiera, y la Agencia de Garantía de Depósitos podrá incautar aquellos bienes que son de público conocimiento de propiedad de estos accionistas y transferirlos a un fideicomiso en garantía mientras se prueba su real propiedad, en cuyo caso pasarán a ser recursos de la Agencia de Garantía de Depósitos y durante este período se dispondrá su prohibición de enajenar".

Que, la disposición antes indicada en definitiva prescribe que accionistas o administradores de alguna institución financiera, cuya conducta se haya enmarcado en uno o más de los tres supuestos de la norma, responderán con su patrimonio, estableciendo la presunción iuris tantum de que se considerará como parte del patrimonio personal de aquellos accionistas o administradores, bienes que, siendo de público conocimiento de su real propiedad, aparecen a nombres de terceros.

Que, el artículo 15 del Instructivo de procedimientos para la determinación del origen lícito y real propiedad de los bienes incautados por la AGD prescribe: "En el caso de que la AGD no califique como real propietario a los interesados que presenten la documentación y declaraciones juramentadas, o en su defecto no hayan comparecido a hacer valer sus derechos en el plazo señalado que les otorga este instructivo, los bienes incautados pasarán a ser propiedad de la Agencia de Garantía de Depósitos de conformidad con la ley".





Que, el señor Secretario de la AGD, mediante memorando No. AGD-UIO-SG-2009-23 de 18 de marzo de 2009, ha puesto en mi conocimiento la lista de compañías relativas a Filanbanco S.A., que no han presentado solicitud alguna con sujeción al Instructivo de procedimientos antes mencionado.

En uso de sus atribuciones legales:

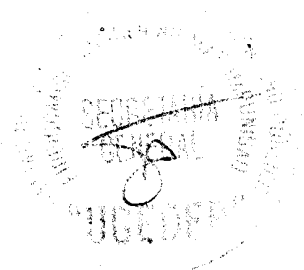
RESUELVE

Art. 1.- Que las compañías, paquetes accionarios y bienes cuyo listado consta a continuación, son de real propiedad de los ex accionistas de Filanbanco S.A.:

COMPAÑÍAS:

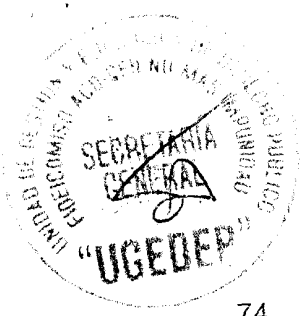
- 1 ABAPE S.A.
- 2 AFAL S.A.
- 3 AFGAN S.A.
- 4 AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO UNIVERSAL UNIVECA C.A.
- 5 AGRAZ SOCIEDAD ANONIMA
- 6 AGRICOLA CHIANINA S.A.
- 7 AGRICOLA DANZARIN S.A. AGRIDANZA
- 8 AGRICOLA EL FLAMENCO S.A. AGRIEFLA
- 9 AGRICOLA ESPIGA DE TRIGO S.A.
- 10 AGRICOLA LA ARABICA S.A.
- 11 AGRICOLA LA OSTRAS S.A.
- 12 AGRICOLA MERCEDES AGM S.A.
- 13 AGRICOLA PETRILLO CIA. LTDA.
- 14 AGRICOLA TIMBRE S.A.
- 15 AGRIEQUIPOS S.A.
- 16 AGROEQUIPOS S.A.
- 17 AGROFRUT S.A.
- 18 AGROSINSA S.A.
- 19 AGROTEC S.A.
- 20 AHIL S.A.
- 21 ALIEMPRESAS S.A.
- 22 ALMACENERA DEL ECUADOR S.A. ALMESA
- 23 AMCOFO S.A.
- 24 AMIENS S.A.
- 25 AQUA SERENA CORPORATION
- 26 AQUACULTURA DE BIOACUATICOS AQUABIO S.A.
- 27 ARACORP S.A.
- 28 ASKACORP S.A.
- 29 BANAINDUSTRIA S.A.
- 30 BANCENTRO S.A.





- 31 BANITEC S.A.
- 32 BARTONCORP S.A.
- 33 BELUCCI S.A.
- 34 BERNAVEU S.A.
- 35 BIOSEKU S.A.
- 36 BREDROK S.A.
- 37 BRUE S.A.
- 38 BURDISO S.A.
- 39 BUSCAPERSONA S.A. BUSCAPE
- ~~40 CAMARONERA AMBAR CAMABARSA S.A.~~
- 41 CAMARONERA CACHASA S.A.
- 42 CAMARONERA NENUFAR S.A.
- 43 CAMARONERA NINFA NINFASA S.A.
- 44 CAMARONERAS KILSON S.A.
- 45 CAMARPESCA S.A.
- 46 CARTONCORP S.A.
- 47 CHENONCEA S.A.
- 48 COMPAÑIA MARMARIA S.A.
- 49 COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.A. MULTICOM-TELEMOVIL
- 50 CONSTRUOBRAS S.A.
- 51 CONTRATOS MARITIMOS CONTRAMAR S.A.
- 52 CORSICO S.A.
- 53 COVACTIVA S.A.
- 54 CRIADERO INDUSTRIAL DE CAMARONES CRINCA S.A.
- 55 DELCOSA S.A.
- 56 DISTRIBUIDORA BIELA DISTRIBIELA S.A.
- 57 DULCES DE GUAYAQUIL DUGUILSA S.A.
- 58 EDICIONES ROCAFUERTE S.A. EROCA
- 59 EFECTIVO DE ECUADOR S.A. EFECTISA
- 60 ELEMBARDO S.A.
- 61 ESCABELCORP S.A.
- 62 FARIDY S.A.
- 63 FLACVIVER S.A.
- 64 FUSHIONCORP S.A.
- 65 GANADERA LOS JANEIRO HARB, PANCHANA Y COMPAÑIA
- 66 GIES, GLOBAL IMPORT EXPORT SERVICES S.A.
- 67 GOLTRADE S.A.
- 68 HIER S.A.
- 69 IARLEY S.A.
- 70 IMPORTODO S.A.
- 71 IMPORTRENT S.A.
- 72 INBEBISA C.A.
- 73 INCONRI S.A.

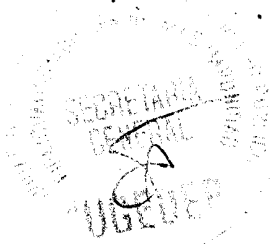




- 74 INDUPRIN INDUSTRIAL EL PRINCIPE S.A.
- 75 INDUSTRIAS E INVERSIONES CLAUDIA S.A.
- 76 INDUSTRIAS GRAFICAS ROCAFUERTE INGRAROCA S.A.
- 77 INDUTRESA INDUSTRIAL EL TREBOL S.A.
- 78 INFORMATICA S.A.
- 89 INGALAC INVERSIONES GALAPAGOS CIA. LTDA.
- 80 INMOBILIARIA DAULE S.A.
- 81 INMOBILIARIA EL INMEL S.A.
- 82 INMOBILIARIA GEADY S.A.

- ~~83 INMOBILIARIA JOREL S.A.~~
- 84 INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.
- 85 INMOBILIARIA SIENA S.A.
- 86 INTERAGRO S.A.
- 87 INTERAUTO CIA. LTDA.
- 88 INVERSIONES AGRICOLAS Y COMERCIALES INACO C. LTDA.
- 99 INVERSIONES DEL SUR S.A.
- 90 INVERSIONES RAFI S.A.
- 91 JESICAR S.A.
- 92 KLIMTE S.A.
- 93 LEGALSOLUTIONS S.A.
- 94 LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO ESPECIALES DEL ECUADOR S.A.
- 95 LUCEGA S.A. ELECTRIC
- 96 LUMBAQUI OIL LTD.
- 97 MEGAGRAF S.A.
- 98 MINERA DEL AUSTRO S.A.
- 99 MINERALES AUREOS MINEAUREOS S.A.
- 100 MULTIEMPRESAS SUTELA S.A.
- 101 MULTIEMPRESAS NIDORINA S.A.
- 102 NAVCON, NAVIERA CONSOLIDADA S.A. NAVCONSA
- 103 NEOLA S.A.
- 104 NOMICA S.A.
- 105 NORCORP S.A.
- 106 NUTRIFARM S.A.
- 107 ORGANIZACION COMPAÑIA ANONIMA
- 108 PETRODAULE S.A.
- 100 PETROMANABI S.A.
- 110 PETROSUR S.A.
- 111 PISCICOLA LIBERTAD LIBERSA S.A.
- 112 PISCICOLA PALMAR PALSA S.A.;
- 113 POSMINA, POZOS Y MINAS S.A.
- 114 PREDIAL DE LA PENINSULA S. A. PREPESA
- 115 PREDIAL LOMA VERDE LOMAVERTD S.A.
- 116 PREDIOS LA MONTAÑA S.A.
- 117 PREDIOTEC S.A.



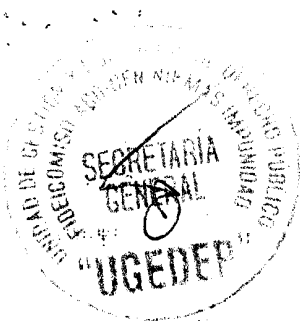


- 118 PRODUPESCA S.A.
 119 PROTINOR PROMOTORA DE TIERRAS DEL NORTE S.A.
 120 RAMADATEC S.A.
 121 REDESCA S.A.
 122 SALMARINOS S.A.
 123 SERFINSA S.A.
 124 SERMANSA VIGILANCIA PRIVADA S.A.
 125 SERVICIOS NAVIEROS SERNASA S.A.
 126 SKYTV ECUADOR S.A.
 127 SOCIEDAD AGRICOLA ECUATORIANA (SAESA) S.A.
 128 SOINSA SOCIEDAD INMOBILIARIA S.A.
 129 T&L INTERNATIONAL S.A.
 130 TABRECH S.A.
 131 TARDELI S.A.
 132 TECNIOBRAS S.A.
 133 TELEFONIA CELULAR TELECEL S.A.
 134 TELEMovil S.A.
 135 TIPITAPA S.A.
 136 TOMANALCO S.A.
 137 TRADESOFT S.A.
 138 TRANSMERSA SOCIEDAD ANONIMA PARA TRANSACCIONES MERCANTILES
 139 TRANSMISION ELECTRONICA DE DATOS TRANSTELEDATOS S.A.
 140 TRENT DEL ECUADOR S.A.
 141 TROPICAR S.A.
 142 VANITODO S.A.
 143 VIDEOMAN DEL ECUADOR S.A.
 144 VITESA S.A.
 145 VIVIENDAS COLON CIA. LTDA.
 146 ZYDILLAN S.A.
 147 RADIO UNIVERSAL RAUNIVER S.A.



PAQUETES ACCIONARIOS:

EMPRESA	PORCENTAJE
CONSTRUCTORA LUGANO S.A.	57%
ARENAPESCA S.A.	50%
INDUAUTO S.A.	44.7%
AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A.	33.25%
CONTOPSA OPERACIÓN DE CONTENEDORES S.A.	22%
SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOTECNOLOGIA SEBIOCA C.A.	17.7%
GRAFICOS NACIONALES S.A. GRANASA	2.56%



AGENCIA DE GARANTIA DE DEPÓSITOS

EDITORES E IMPRESORES EDIMPRES S.A.	1%
TABACALERA ANDINA S.A. TANASA	1%
LA INTERNACIONAL S.A.	0.023%
ELECTROQUIL S.A.	0.43%

BIENES:

- Avioneta Piper PA31 matricula No. HC-BPA
- Jeep Chevrolet Trooper, color gris, placa GLP-869, motor No. 116463, chasis No. JACUBS25G27100641.
- Jeep Chevrolet Trooper, color vino, placa PWP-499, motor No. 967794, chasis No. JACUBS25G17100130.
- Automóvil Alfa Romeo Spider junior, color rojo, placa ABF-110, motor No. 5927, chasis No. AR1411425.
- Automóvil Alfa Romeo Giulia, color blanco, placa ABJ-128, motor No. 26457, chasis No. AR2198764.
- Automóvil MG 1400, color beige, placa GDD-915, motor No. 15GBUH31121, chasis No. 565394M25.
- Automóvil Volkswagen Escarabajo, color celeste, placa GEV-618, motor No. AE471242, chasis No. 1112950036.
- Automóvil Kia Elan, color amarillo, placa GKX-325, motor No. TS-000859, chasis No. KNLGN4712WA100739.
- Automóvil Austin Healey 300, color rojo, placa IBD-611, motor No. 2DNWR7037, chasis No. 3051B17L.
- Camioneta Mazda B-2600, color azul, placa IBW-054, motor No. 4G54LA3913, chasis No. UFYOM3M3001675.
- Automóvil Cadillac Fleetwood, color turquesa, placa PCE-756, motor No. 55602945, chasis No. FW5299.
- Automóvil Lancia Bianchi, color rojo, placa PCM-702, motor No. 10070, chasis No. 67834Y.
- Automóvil Alfa Romeo GT Junior, color rojo, placa PGR-241, motor No. AR0051272369, chasis No. AR848012.
- Automóvil Mercedes Benz 220, color rojo, placa PGT-088, motor No. 1900242485511560, chasis No. A1800378500529.
- Automóvil Rolls Royce 1934, color negro, placas PHE-944, motor No. AM85, chasis No. 73MW.
- Automóvil Renault Turbo 5 TS, color rojo, placa PHJ-223, motor No. VF1822000B0001168, chasis No. VF1822000B0001168.
- Automóvil Alfa Romeo GTA 1968, color rojo, placa PHM-835, motor No. AR00526, chasis No. AR613794.
- Automóvil Volkswagen Golf, color rojo, placa PHY-142, motor No. 049103373B, chasis No. 150811820.
- Automóvil Citroen GS, color azul, placa PJC-502, motor No. COSD1129, chasis No. COSD1129.



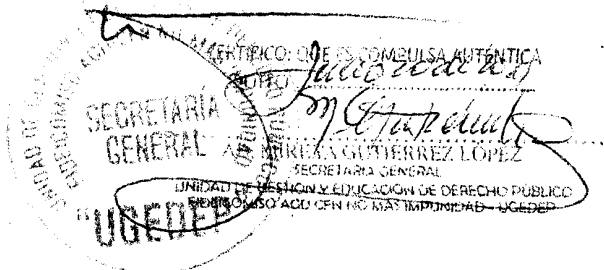
- Automóvil Audi 90, color rojo, placa PJG-411, motor No. NM001747, chasis No. WAUZZZ89ZKA077509.
- Automóvil Ford Thunderbird, color blanco, placa PJV-779, motor No. 3Y85Z127429, chasis No. 3Y85Z127429.
- Automóvil Audi 100 CS Quant, color blanco, placa PLG-023, motor No. WAUHP54AONN141205, chasis No. WAUHP54AONN141205.
- Automóvil Honda Civic CRX, color verde, placa PRH-447, motor No. D16A92201599, chasis No. D16A92201599.
- Automóvil De la Haya sport, color azul, sin placa, motor No. 49171, chasis No. 49171.
- Automóvil Buick Century, color verde, placa PVT-785, motor No. 3343200, chasis No. 13818.
- Automóvil Alfa Romeo Giulietta, color rojo, placa PVT-786, motor No. 13958, chasis No. ARO149307100
- Automóvil Chevrolet 1400, color negro, placa PVT-787, motor No. 3301653, chasis No. 3301653.
- Automóvil MG MGB, color rojo, placa PVT-788, motor No. 18GUHL4488, chasis No. GHN3L14286.
- Automóvil Jaguar MKI 2.4, color negro, placa PVT-789, motor No. BB71618, chasis No. 5941618.
- Automóvil Kia Sportage, color blanco, placa PBB-007, motor No. FE205286, chasis No. 8LGJA52353E000942.

Art. 2.- Para los efectos contemplados en el artículo siguiente se dispone levantar todas las medidas cautelares que pesan sobre las compañías, paquetes accionarios y bienes detallados en esta resolución.

Art. 3.- Disponer, una vez que las empresas, paquetes accionarios y bienes materia de esta resolución pasan a ser recursos de la Agencia de Garantía de Depósitos de acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario Financiera en concordancia con lo determinado en el párrafo final del artículo 15 del Instructivo de Procedimientos para la Determinación del Origen Lícito y Real Propiedad de los Bienes Incautados por la AGD, que los señores Registradores de la Propiedad y Mercantiles que corresponda, la Dirección Nacional de Tránsito, Comisión de Tránsito del Guayas, Bolsas de Valores de Quito y Guayaquil y más instituciones públicas y privadas que sean del caso según la situación jurídica de cada bien, tomen nota en sus respectivos registros de esta transferencia de dominio a favor de la Agencia de Garantía de Depósitos, para los fines de ley pertinentes.

Art. 4.- Remitir copia certificada de la presente a las instituciones a que se refiere el artículo 3 de esta resolución y a las Superintendencias de Compañías; y, de Bancos y Seguros, para los fines legales pertinentes.





Art. 5.- Disponer que la Comisión de Administración y Supervigilancia de la Empresas Incautadas por la AGD, proceda a realizar los avalúos de las compañías, paquetes accionarios y bienes detallados en el artículo 1 de esta resolución. Para tal efecto, remítase a la Comisión referida, copia certificada de esta resolución.

Quito, 18 de marzo de 2009.

Dr. Carlos Bravo Macías
GERENTE GENERAL
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

CERTIFICO.- Que la presente resolución fue expedida por el señor doctor Carlos Bravo Macías Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, hoy 18 de marzo de 2009.

Dr. Wilson Guevara Pazmiño
SECRETARIO GENERAL (E)
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS



SECRETARIO GENERAL
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

20 MAR. 2009

El documento que antecederen -4-
hoja(s) es fiel compulsa, lo certifico
Quito a: 17 JUN 2011

Dr. Darío Amador An.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

NOTARIO
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo Suplente - Emergente
Quito - Ecuador



Desconectado

Menú consultas / *Búsqueda de Contribuyentes*

Búsqueda de Contribuyentes

Autorización de Documentos

RUC	Razón Social	Nombre Comercial
1768157870001	UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION DE DERECHO PUBLICO DEL FIDEICOMISO AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD	

Líneas por página:

Cambiar

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere **Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores)**.

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

LA INTERNACIONAL S.A.

San Antonio de Pichincha
PBX: (593-2) 3975 800
Fax: (593-2) 3975 806
P.O. Box.: 17-01-372
QUITO - ECUADOR

Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de
Documentos

Fecha : 29-07-2011

Razón Social: UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION DE
DERECHO PUBLICO DEL FIDEICOMISO
AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD

RUC: 1768157870001

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC Activo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE
FONDOS DE TERCEROS

Fecha de inicio de actividades 18-11-2010

Fecha de cese de actividades

Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización 10-02-2011

Establecimientos registrados

[Regresar](#)

Desconectado

Autorización de Documentos

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Razón Social: UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION DE DERECHO PUBLICO DEL FIDEICOMISO AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD
RUC: 1768157870001

Establecimiento Matriz

No. de Establecimiento	Nombre Comercial	Ubicación del Establecimiento	Estado del Establecimiento
001		PICHINCHA / QUITO / GONNESSIAT N32-18 Y JOSE GOMEZ	Abierto

Establecimientos Adicionales

No. de Establecimiento	Nombre Comercial	Ubicación del Establecimiento	Estado del Establecimiento
------------------------	------------------	-------------------------------	----------------------------

Líneas por página:

Cambiar

Regresar